

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

AN

Memorando
DIFOR-671-2021

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONECCION CINTA COSTERA 3-CALZADA DE AMADOR.”

Fecha: 19 de Agosto de 2021

En atención a memorando-DEEIA-0518-0608-2021, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONECCION CINTA COSTERA 3-CALZADA DE AMADOR.”, a desarrollarse en el corregimiento de Chorrillo y Ancón, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo Promotor es, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd



DIRECCION FORESTAL
Departamento de Patrimonio Forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	19 DE AGOSTO DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO , DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO PARA LA INTERCONEXION CINTA COSTERA 3- CALZADA DE AMADOR.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHORRILLO Y ANCON, EN EL DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en realizar el diseño y la construcción de una Interconexión vial entre la Cinta Costera 3 y la Calzada de Amador con una longitud aproximada de 1.56 kilómetros. Esta interconexión incluye la construcción de cuatro (4) carriles viales sobre un puente marino de aproximadamente 450 metros lineales, adicional se incluye una ciclovía de 2.50 m de ancho, una acera peatonal de 2.60 m y un mirador en el sector de Amador con un área mínima de 2,000 m2. En la vía hacia la Calzada de Amador, se habilitarán dos (2) rotondas para la interconexión y manejo del tráfico.

Modernizar la gestión de la red vial, con el propósito de lograr una operación más eficiente e incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen en las carreteras del país. • Integrar la vialidad peatonal, vehicular y de la ciclovía con respecto a ambos puntos logrando una continuidad y paso seguros para los usuarios. • Incorporar espacios verdes (jardinería ornamental vertical y arborización según las normativas de la Alcaldía del Municipio de Panamá). • Realizar un diseño para sistema de alumbrado urbano que cumpla con todas las exigencias de prestaciones fotométricas, además, estas envolventes de iluminación deben ser resistente a la corrosión y expresar criterios de estética para los espacios abiertos de los Viaductos Vehiculares y Peatonales con Ciclovía. No se permitirá cableados aéreos. • Proyectar y Coordinar con la (ATT) las facilidades para el transporte público de pasajeros y el movimiento peatonal (bahías/ paradas de autobuses, mobiliario urbano, y cruces a nivel para peatones) evitando cualquier obstáculo que impidiera el desplazamiento de personas con movilidad reducida. • Diseño y construcción de carriles de aceleración y desaceleración. • Instalación de mobiliario urbano, se complementan con la instalación del sistema de iluminación de la vía, manejo de drenaje, entre otros. • Adecuaciones de las isletas existentes con respecto al diseño final, contemplando sus sistemas de iluminación y áreas verdes. • Diseño y construcción de sistema de drenaje a través de los Viaductos, intercambiador de conexión con Amador y Rotonda. • Realizar un Estudio de Tránsito mostrando como se dará el movimiento de tráfico entorno al cruce con el viaducto y la movilidad vehicular y peatonal en el Centro de Convenciones de Amador para 20 años. • Ampliar la red vial de la región, a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población. • Generar oportunidades de empleos temporales y permanentes en la comunidad apoyando a mejorar las condiciones socioeconómicas de la región. • Facilitar el cumplimiento de los requisitos ambientales.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

El área del proyecto incluye componentes vegetales distribuidos y compuestos de acuerdo con la necesidad y objetivo del área donde han sido establecido; por ejemplo, en el sector de la Cinta Costera 3 las especies establecidas incluyen especies arbóreas nativas, palmas exóticas que se han plantado en distanciamientos acordes para el objetivo del área, el cual es permitir el esparcimiento social además de armonizar el ambiente local. El área del proyecto está ocupada por la vegetación de gramíneas con árboles aislados, el cual ocupa de forma total 2.85 has, de las cuales 1.75 has corresponden a bosque secundaria joven y 1.10 has a formaciones de gramíneas localizados entre las dos (2) áreas. Este tipo de ambiente es el típico establecido en jardinerías y arborizaciones paisajísticas en entornos recreativos como es el caso de la Cinta Costera 3 y el sector de Amador. Para caracterizar de mejor manera la flora específica dentro de la huella del proyecto hemos sectorizado la información de la flora en tres (3) secciones; cada una mediante el recorrido completo del área.

Estos son los detalles:

Formaciones de área de arborización con estilo paisajístico, plantas distribuidas para no afectar el funcionamiento y objetivo del área en donde se desarrollará el proyecto.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que no hay cobertura vegetal(bosque) en el área de desarrollo y ejecución de la obra, exceptuando los arboles dispersos que sirven de manera paisajística y que no serán eliminados, la Dirección Forestal es de la posición, con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable continuar el trámite del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Para ello, el promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

CONCLUSION

Con vista a lo actuado, consideramos viable lo planteado en el presente estudio en relación al tema forestal.



Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
CENF. M. FEC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M14*

